

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup>. Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

12 de noviembre de 2019

### **I-PROYECTOS Y RESOLUCIÓN DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 1445

Por el señor Tirado Rivera y Pereira Castillo:

“Para enmendar el Artículo 2; añadir un nuevo Artículo 3 y reenumerar los Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14,15,16,17, 18, 19, 20 y 21 como Artículos 4, 5, 6, 7, 8,9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, respectivamente; enmendar los nuevos Artículos 4, 5 y 17 de la Ley 180-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, a fin de establecer el Salario Mínimo Estatal y atemperar la Ley a las nuevas disposiciones; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

#### P. del S. 1446

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 2 y añadir un nuevo Artículo 20 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, a los fines de que la Junta de Planificación esté adscrita a la Oficina de la Gobernadora de Puerto Rico; reestablecer la obligación de la Junta de Planificación de preparar un informe económico al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de cada año fiscal; y para otros fines.”

(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

\*P. del S. 1447

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; Laureano Correa; Muñiz Cortés; Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para establecer “Ley de Responsabilidad en la Emisión de Deuda”; a los fines de crear una Política de Administración de Deuda uniforme, transparente y responsable que regirá en la emisión de cualquier deuda futura que sea autorizada por el Gobierno de Puerto Rico, sus corporaciones públicas y sus instrumentalidades; imponer restricciones en emisiones de deuda futura; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

\*P. del S. 1448

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; Laureano Correa; Muñiz Cortés; Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para enmendar la Regla 185 inciso (c) de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de permitir que se modifique la sentencia más allá de la mitad de la pena establecida; disponer los criterios a considerarse cuando el Ministerio Público presente una solicitud de modificación de sentencia; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

\*P. del S. 1449

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; Laureano Correa; Muñiz Cortés; Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para enmendar los Artículos 3, 12, 14, 15, 17, 21, 22, 23 y 37 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la “Ley de Menores de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 2, 23, 43, 45, 51, 52, 53, 65, 66, 67, 69, 71 y 73, derogar el Artículo 80 y reenumerar los sub siguientes Artículos de la Ley Núm. 205-2004, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, a los fines de consolidar en la figura del Fiscal todas las facultades, funciones y deberes asignados al Procurador de Asuntos de Menores; transferir las funciones de manejo, formulación de política pública y la atención de todos los asuntos relacionados con la Ley de Menores de Puerto Rico, de la Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia a la Oficina del Jefe de los Fiscales; denominar dicha secretaría como “Secretaría Auxiliar de Asuntos de Familia”, re-denominar el puesto de “Procurador de Asuntos de Menores” como “Fiscal Auxiliar II”; establecer una cláusula de transición con respecto a los nombramientos de los funcionarios que ostenten un nombramiento de Procurador de Asuntos de Menores; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

\*P. del S. 1450

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; Laureano Correa; Muñiz Cortés; Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para fusionar el Banco de Desarrollo Económico (BDE) para Puerto Rico en la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV); transferir los activos, funciones, contratos, acuerdos, exenciones, privilegios, deudas, pasivos, obligaciones, propiedades y reglamentos, entre otros, del BDE a la AFV; disponer lo relativo a los depósitos existentes del BDE; disponer sobre la seguridad de empleo de los empleados públicos del BDE y reafirmar que no habrán despidos como consecuencia de esta consolidación; enmendar el Artículo 2, añadir nuevos Artículos 5, 6 y 7, reenumerar los Artículos 4, 5, 6, 7-A y 7 como Artículos 8, 9, 10, 11 y 12, enmendar el reenumerado Artículo 8, y enmendar el reenumerado Artículo 9 de la Ley 103-2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico”; establecer disposiciones transitorias; derogar la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

\*Administración

R. del S. 1295

Por el señor Vargas Vidot:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 1152 con el propósito de modificar el término dispuesto para rendir su informe final.”

egv/lmc/zjl